pero mas que faga los dichos mojones segund e de la manera que esta obligado de los fechos
en otra manera que protesta por sy e en nombre de todos los otros cabañeros de estrangeros que
sy los dichos mojones no fueren fechos e los tales ganados se lleuasen fuera de la
dicha vereda que por ello no cayesen en pena alguna e demas de les que dar a saluo su
derecho para lo demandar antes que en demesse e como demesse e de auer e cobrar dellos
e de sus bienes las costas e daños que sobre ello se les recreasen e los dichos
señores concejo regidores cauallos escuderos oficiales e omes buenos visto e oyda
lo que dicho es ordenaron e mandaron a Ferrand Rodriguez de la Cerda uno de los regidores
del dicho concejo e su executor que faga mandamiento de su parte al dicho Pedro Mas de
Aguera que por todo el mes de mayo primero que viene aya fecho e acabado los di
chos mojones a pena abiendole que sy los no fiesen que el dicho concejo los mandaria fiesen
a su costa. El qual dicho Ferrand Rodriguez fiso luego el dicho mandamiento al dicho Pedro
Mas de Aguera el qual dixo que era presto de lo asi fiesen e conplir testigos Pedro Al
fonso escriuano e Juan Alfonso tallante vesinos de Maria

Otrosi los dichos señores concejo pusieron por su obra de las balsas e posos e
algibes del campo de Cajena a Nicolao Ferrand Juan vesino de la dicha ciudad para
que gaste e destribuya en ellos en los lugares onde mas necesario fuere de se abdobar
e reparar los mismos que se an ayudo e ouieren de los dichos mismos por millar del ganado
asy en el año pasado como deste presente año e mandaron le acudir con todos los dichos
mismos e asi gastados e destribuydos en lo que dicho es de cuenta de todo ello de como
lo gasto e destribuyo a Juan de Scortell alcalde de la mesta e que los aya gastado
e destribuydo que la dicha lauor fiesta el primer dia de setiembre primero que viene
para lo qual le dieron todo su bastante conplido poder testigos Lorenço Valle notario e
Miguel Ponce Juan vesino de Maria

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho Pedro Daroca su mayordomo que faga
fiesen los mojones que el dicho concejo ha de fiesen en la vereda por donde pasan los
ganados que viene a cuajar al campo de Cajena de tal e tanto e todo lo que en ello
gastare e despendiere mandaron que le sea recebido en cuenta al dicho mayordomo

Concejo

Martes dies e seys dias del dicho mes de março del año sobre dicho este dia fueron